

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29455 *Anuncio de subasta en venta extrajudicial ante el Notario de Inca, don Sebastián Antich Verdera.*

Yo, Don Sebastián Antich Verdera, Notario del Ilustre colegio de Baleares, con residencia en Inca,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Inca, en la calle Bisbe Llompart, número 133, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.-Número dos de orden.-Vivienda del piso, de la casa señalada con los números 16 y 18 de la calle Pureza, de esta ciudad de Inca, con acceso por portal, zaguán y escalera señalados con el número 18 de la calle de la Pureza. Tiene una superficie edificada de unos cien metros cuadrados. Linda: frente, con vuelo a dicha calle; derecha entrando, con propiedad de herederos de José Trías; izquierda, con propiedad de herederos de José Trías; fondo, con vuelo al patio de la planta baja; parte inferior, con dicha planta baja; y parte superior, en parte con terrado o azotea y en parte con el porche, el cual es parte aneja del piso que se describe. Es parte aneja de esta vivienda, un porche, que comprende dos habitaciones, situadas en el último vertiente del edificio, las cuales ocupan una superficie total construida de unos treinta metros cuadrados y la terraza o azotea del edificio, situada en la parte delantera, que mide unos veintidós metros cuadrados. Cuota.- Tiene asignada una cuota del cincuenta (50) por ciento. Inscripción.-Registro de la Propiedad de Inca número uno, tomo 4.365, libro 816 de Inca, folio 134, finca 22.087. Referencia catastral.-Tiene asignada referencia catastral número 2571405DD9927S0003QM.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La única subasta el día 3 de septiembre de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y un euros (273.351 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Inca, 5 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130044513-1